



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No 000078

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No 006- HUC- 2009

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 000068 del 28 mes de Mayo de 2009 se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 006 – HUC – 2009, cuyo objeto es: “contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad armada y sin armas durante las 24 horas del día, para custodiar las instalaciones de la ESE Hospital Universitario del Caribe, ubicadas en el barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena y los activos de dicha entidad”, de conformidad con los términos de referencia, el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad documento rector del proceso de selección.

Que en la etapa previa a la convocatoria se elaboraron los Términos de Referencia donde se consagran los requisitos, condiciones, términos, especificaciones y demás reglas para regular la relación entre proponentes y la Empresa, todo lo cual también servirá para establecer la relación contractual.

Que cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa, se realizó la publicación de la convocatoria para contratar el servicio arriba descrito, lo cual se realizó en un medio de comunicación, denominado diario El Universal, y que tuvo ocurrencia el día Viernes 29 de mayo de 2009 y en el que se consignaron los aspectos mas relevantes de la contratación.

Que de igual manera los Términos de Referencia fueron publicados en la página Web de la ESE Hospital Universitario, desde el día 29 de Mayo de 2009, tal como se dispuso en los Términos de Referencia en el cronograma del proceso contractual identificado como convocatoria 006 de 2009.

Que se cumplieron todas las etapas pre contractual, en la forma que venían establecidas en el documento rector del citado proceso de selección.

Que el día tres (03) de Junio de 2009 a las 5:00 p.m., culminó el plazo para presentar oferta y se cerró la convocatoria pública No 006 – HUC – 2009, en cuyo acto de cierre, se dio apertura a la propuesta presentada por la empresa GUARDIA LTDA.

Que dentro del acta de la Evaluación Jurídica de la propuesta presentada por la Empresa de seguridad privada GUARDIA LTDA, se declaro inhábil por no cumplir con los requisitos mínimos esenciales exigidos en el termino de referencia, y en tal sentido, no podrá ser objeto de evaluación técnica y económica.

Con merito en lo anteriormente expuesto



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No 000078

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No 006- HUC- 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria pública No. 006- HUC – 2009, cuyo objeto es “contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad armada y sin armas durante las 24 horas del día, para custodiar las instalaciones de la ESE Hospital Universitario del Caribe, ubicadas en el barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena y los activos de dicha entidad”, de conformidad con los términos de referencia, el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad documento rector del proceso de selección..”

ARTÍCULO SEGUNDO: De igual forma publicar en la página Web de la ESE Hospital Universitario del Caribe, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, de acuerdo con el artículo 51 del CCA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 05 días del mes de Junio de 2.009

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria publica No 006 de 2009